Firmado digitalmente por
CASTAÑEDA VINCES Marco Antonio
FAU 20537630222 hard
Cargo: Secretario General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.03.2024 18:08:41 -05:00

San Borja, 14 de Marzo del 2024

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 000091-2024-SG/MC

VISTOS: el Memorando N° 000326-2024-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; el Memorando Nº 000964-2024-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000351-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Paisaje Cultural de la Dirección General de Patrimonio Cultural es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Secretaría General Nº 000329-2023-SG/MC, se resuelve designar temporalmente a la señora Lila Magaly Tantalean Valiente en el puesto de Directora del Programa Sectorial III de la Dirección de Paisaje Cultural de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, a través del Memorando Nº 000326-2024-DGPC-VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural señala que la señora Lila Magaly Tantalean Valiente hará uso de su descanso vacacional del 18 al 27 de marzo de 2024; por lo que, solicita designar temporalmente al señor Jorge Francisco Horna Gargurevich en las funciones del citado cargo, durante el periodo indicado;

Firmado digitalmente por PEREZ ASTUHUAMAN Yessica Doris FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2024 17:08:51 -05:00

Que, con el Memorando N° 000964-2024-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que el señor Jorge Francisco Horna Gargurevich es un personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, por lo que corresponde designarlo temporalmente en las funciones de Director del Programa Sectorial III de la Dirección de Paisaje Cultural de la Dirección General de Patrimonio Cultural, del 18 al 27 de marzo de 2024;

Firmado digitalmente por MOZO MERCADO Shirley Yda FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2024 16:54:38 -05:00

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000522-2023-MC, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2024, tiene delegada la facultad de *"Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, del Texto*

Firmado digitalmente por ESPINOZA SALVATIERRA Jerry FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2024 16:38:53 -05:00

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **9RHXJPT**

Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura";

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal que ejercerá las funciones de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Paisaje Cultural de la Dirección General de Patrimonio Cultural, del 18 al 27 de marzo de 2024, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000522-2023-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar temporalmente, del 18 al 27 de marzo de 2024, al señor **JORGE FRANCISCO HORNA GARGUREVICH**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Paisaje Cultural de la Dirección General de Patrimonio Cultural; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

MARCO ANTONIO CASTAÑEDA VINCES
SECRETARÍA GENERAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **9RHXJPT**